

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000470

Callao, 22 OCT 2013

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Oficio N° 5097 – 2013 – DREC – UGA – APER de fecha 27 de Septiembre del 2013, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, el Memorando N° 281 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Octubre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 690 – 2013 – GRC – GGR / OTDyA de fecha 16 de Octubre del 2013, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional, y Memorando N° 292 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 21 de Octubre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM el destaque del personal consiste, el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que, mediante oficio de visto la Dirección Regional de Educación del Callao solicita el destaque por el Periodo 2013 del servidor de esta Corporación Regional, Sr. César Esteban Núñez Julca, Secretario II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, actualmente prestando sus servicios en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER**, el destaque del Sr. César Esteban Núñez Julca, Secretario II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, a la Dirección Regional de Educación del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2013.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a las diferentes Unidades Orgánicas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMINES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

